

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON CARLES ALFRED GASÒLIBA I  
BÖHM

celebrada el martes, 13 de febrero de 2007

---

### ORDEN DEL DÍA:

Designar la Ponencia que informe el Proyecto de ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas. (621/000080).

Debate y votación de las siguientes mociones:

- Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar una política de subsidiación de los tipos de interés hipotecarios. (661/000348).
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a realizar una investigación sobre los procedimientos de contratación de personal realizados por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. (SEIASA del Nordeste). (661/000362).

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, del Presidente del Consejo Económico y Social (CES), D. Marcos Peña Pinto, para explicar la incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la economía española. (713/000691).

---

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda.

Ustedes tienen el orden del día. He de advertir que, de acuerdo con el artículo 71.4, se solicita la autorización de la comisión para modificar el orden del día excluyendo la petición del grupo solicitante, que es el Grupo Parlamentario Popular. Se trata de la moción relativa a la Seiasa que quedaría aplazada para una próxima sesión. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Gracias.

— DESIGNAR LA PONENCIA QUE INFORME EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA DE LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS, Y DE TRANSPARENCIA FINANCIERA DE DETERMINADAS EMPRESAS (621/000080).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día: Designar la Ponencia que informe el proyecto de ley de transparencia de las relaciones financieras entre las administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿quiénes van a ser los ponentes?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Lo van a ser Isabel Carrasco y Antonio Beteta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Carlos Chivite y yo misma,

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
¿Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés?

La señora AROZ IBAÑEZ: Esta portavoz, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Este portavoz, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Por *Convergència i Unió* seré yo el portavoz.  
¿Por Coalición Canaria?

El señor AYALA FONTE: Este portavoz.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Y por el Grupo Parlamentario Mixto?

El señor URRUTIA ELORZA: Este portavoz.

El señor PRESIDENTE: Gracias.  
Ya están designados todos sus miembros.

La Ponencia se habrá de reunir teniendo en cuenta que en Mesa y Portavoces se ha propuesto que la comisión, que tendrá que ver el correspondiente dictamen de la ponencia, se reúna para dictaminar este proyecto de ley el martes día 27 de febrero a las 10 de la mañana.

¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Gracias.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR UNA POLÍTICA DE SUBSIDIACIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS HIPOTECARIOS (661/000348).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a realizar una política de subsidiación de los tipos de interés hipotecarios.

Les recuerdo que en este debate nos regiremos por el artículo segundo de la norma supletoria de 1993, según la cual el portavoz del grupo que presenta la moción dispone de un tiempo discrecional para defenderla. Después, dado que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución, la defenderá. Posteriormente, habrá dos turnos en contra en su caso: el correspondiente a la moción y el correspondiente a la enmienda. A continuación, vendrán las intervenciones de los diversos portavoces y, finalmente, el portavoz del grupo proponente deberá pronunciarse sobre la aceptación o no de la enmienda propuesta.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, presidente. Señorías, gracias por —entre comillas— acogerme en esta comisión, que no es en la que yo trabajo habitualmente, porque cuando presenté esta moción creía que su marco adecuado era la Comisión de Fomento y Vivienda relacionada que está con la política de vivienda, pero he visto que el debate se ha ubicado en esta comisión. Por tanto, gracias por el acogimiento.

Resumiendo, porque no quiero ser largo en la exposición, diré que el objeto de la iniciativa, que seguro que todas sus señorías han leído y conocen perfectamente y cuya comprensión no presenta dificultad, viene a abordar un problema que, a modo de bola de nieve, empieza a hacerse cada vez más grande. En el último año, mes tras mes, hemos podido comprobar cómo el Euribor ha ido aumentando. En el año 2006, entre los meses de enero y

diciembre, ha subido un punto, es decir que en el año 2006 ha habido un incremento aproximado del 40 por ciento. En enero de 2007 supera el 4 por ciento, y parece que se mantiene el índice alcista del Euribor. Por tanto, señorías, lo que planteamos es que la subida del Euribor va a tener un impacto negativo no sólo en el desarrollo económico, en el empleo y en el consumo, sino también cuando los ciudadanos y ciudadanas cumplan con su obligación de pagar religiosamente, todos los meses, la deuda hipotecaria que firmaron en su momento. Y digo que firmaron en su momento porque, tiempo atrás, se incentivó a las familias a que compraran viviendas, bien de renta libre, bien protegidas, impulsadas por los bajos tipos de interés, familias que a partir de ahora van a tener dificultades clarísimas a la hora de pagar ese préstamo hipotecario. Ya he dicho que el incremento ronda en torno al 40 por ciento, y a eso hay que añadir la dificultad cada vez mayor a la que se enfrentan los jóvenes en nuestro país a la hora de acceder a una vivienda por el tiempo que tienen que dedicar a la amortización y por las dificultades para lograr un empleo estable que garantice un salario que supere aquellos famosos 1.000 euros para que puedan hacer frente a las subidas en la hipoteca, que pueden superar los 120 euros mensuales como consecuencia de este incremento del Euribor en el último año. Por tanto, señorías, lo que estamos planteando es una medida de subsidiación, de un punto como máximo, para familias cuyas rentas no superen 3,5 veces el salario mínimo interprofesional. Si me lo permiten, lo homologamos al Iprem por si alguien me quiere hacer el juego de la definición. Hablo de una ayuda destinada a algunas familias en concreto. No es una ayuda universal, no es para quienes dispongan de recursos económicos, sino fundamentalmente para aquellas familias que no lleguen a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional o Iprem, y, por tanto, para aquellas familias que van a tener serias dificultades —ya las tienen en estos momentos— a la hora de hacer frente al pago hipotecario mensual de su vivienda.

En nuestra opinión, esta es una medida que debería poner en marcha el Gobierno porque sería una política complementaria en materia de vivienda. La política de vivienda no consiste sólo en dedicar grandes recursos económicos para la compra, sino en que, cuando vienen mal dadas, como en este caso, el Gobierno arbitre mecanismos para ayudar a las familias con menos recursos económicos a evitar la morosidad y a garantizar el pago de su vivienda a fin de que no la pierdan porque no puedan hacer frente al pago de su deuda mensual hipotecaria.

Es una iniciativa sencilla, que ya se practica en otros ámbitos. Parece lógico que en este caso concreto, como consecuencia de este repunte o de este nivel alcista del Euribor, se atajen hasta un punto, como máximo, los tipos de interés hipotecarios en una política de subsidiación a familias concretas, cuyo marco hemos situado en el nivel de ingresos de las familias que tienen más dificultades para hacer frente al pago de sus viviendas.

En nuestro país no todo el mundo ha podido acceder a una vivienda protegida; mucha gente ha tenido que ir al

mercado libre y, aunque el precio haya sido desorbitado, si éste le ha encajado —y permítanme la expresión— por las posibilidades de pago de los préstamos y se ha lanzado a la compra de una vivienda y hoy se encuentra con dificultades, la política de vivienda debe dar una respuesta a todos, y no limitarse, como hace el Gobierno de la nación, a ofrecer una ayuda de hasta 6,5 veces el Iprem, y en otras comunidades hasta 7,5 veces. Parece lógico que se arbitren medidas al respecto para ayudar a los que cuentan con menos recursos económicos.

Es una forma de garantizar el acceso a su vivienda a fin de que no tengan dificultades y que, al cabo de unos meses, debamos llevar a cabo políticas de vivienda distintas. Estamos hablando, en concreto, de subsidiar a las familias para que no caigan en la morosidad y no pierdan su vivienda, y me refiero en concreto a las familias cuya renta no supere 3,5 veces el salario mínimo. Espero que se muestren sensibles a esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cuenca.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución, que defenderá la senadora Angulo. Tiene su señoría la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Compartimos, como no puede ser de otra forma, la oportunidad de esta moción en un momento en el que, efectivamente, arrecian las dificultades para todos los que deben hacer frente cada mes al recibo del préstamo hipotecario.

Hablaba el senador Cuenca de una subida mensual de más de 120 euros en una hipoteca media de unos 154.000 euros, a Euribor más 0,5. Las subidas continuadas y persistentes durante el último año de los tipos de interés están generando, sin duda, problemas a muchas familias a la hora de hacer frente a esos pagos y están originando una indeseable incertidumbre en quienes están planteándose adquirir una vivienda o rehabilitarla, que en su mayoría son jóvenes. Eso explica por qué según el CIS para uno de cada cuatro españoles la vivienda es ya uno de los tres problemas más importantes, un porcentaje, además, que ha aumentado nada menos que en 6 puntos en los dos últimos años. Por tanto, si lo que se nos plantea es la necesidad de adoptar medidas complementarias que permitan paliar esa incidencia negativa —de la que hablaba el proponente— de estas continuas subidas en el endeudamiento familiar, estamos completamente de acuerdo; si nos habla, como se dice en la motivación de la moción, de la necesaria colaboración con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos que poseen competencias en la materia, por supuesto estamos también de acuerdo; y si nos habla de la necesidad de que en el esfuerzo económico de los poderes públicos haya que insistir fundamentalmente en potenciar las ayudas a quienes más dificultades tienen para esa adquisición, no podemos más que estar de acuerdo.

Si hay un objetivo que deba perseguir cualquier acción que nos planteemos en esta materia debe ser precisamente

ése: reducir el esfuerzo económico que las personas o las familias se ven obligadas a realizar para amortizar su vivienda habitual y generar, en definitiva, las oportunidades necesarias para propiciar que ese esfuerzo sea posible o asumible por todos aquellos que opten por la compra, por todos aquellos que quieran comprar.

Con estos objetivos el Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda que, como pueden ustedes ver, está dividida en dos bloques: por una parte, pretende incrementar los recursos destinados a vivienda protegida y, por otra, lograr lo que consideramos que sería una orientación más adecuada a la fiscalidad en el IRPF.

En el primer bloque proponemos mantener el mismo nivel de ayudas a la adquisición de vivienda protegida que los fijados en el Plan de Vivienda 2002-2005, al objeto precisamente de no incrementar el esfuerzo económico añadido de las familias más desfavorecidas en el acceso a dicha vivienda. A juicio del Grupo Parlamentario Popular, la decisión de cambiar un porcentaje sobre el precio de la vivienda por una cuantía fija en el Plan de Vivienda 2005-2008 ha supuesto minorar de forma importante las ayudas y, sobre todo, para las rentas más bajas, así como recortes importantes en los porcentajes subvencionados; en concreto, para aquellos ingresos que no superan una vez y media el indicador público de renta de efectos múltiples, pasaríamos de una ayuda de 17.000 euros a 7.000, como he dicho, un recorte importante. Por tanto, entendemos que se debe mantener el nivel de ayudas del anterior plan de vivienda, razón por la cual proponemos el apartado 1.1.

Y dentro de esa colaboración necesaria entre las distintas administraciones y, en particular, entre la Administración del Estado con las comunidades autónomas, es importante la financiación estatal de programas de promoción de vivienda protegida en régimen de arrendamiento con opción de compra; programas que no existían en el plan anterior y que en algunas comunidades autónomas llevan desarrollando largo tiempo las administraciones autonómicas, que han tenido éxito e importancia, especialmente entre los jóvenes; además, sería una buena forma de que la Administración General del Estado compensara a las administraciones autonómicas por los retrasos que ha supuesto en algunos casos la tardanza en la firma de convenios.

En el bloque segundo hablamos de perfeccionar el sistema de deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y proponemos cuatro cuestiones, a nuestro juicio muy importantes.

En primer lugar, nos referimos a la recuperación de los porcentajes incrementados que ya existían en la anterior legislación, es decir, volver a elevar los porcentajes de deducción aplicables en la adquisición o rehabilitación de vivienda, de manera que se aplicara hasta el 16,75 por ciento sobre la primera mitad del límite de deducción y el 10,05 por ciento sobre el resto en los dos primeros años después de la adquisición, y en los años restantes incrementar hasta el 13,4 por ciento, esto es, recuperar esos porcentajes incrementados que consideramos importantes.

En el texto de la moción se apuesta por las ayudas directas, lo cual ya planteaba el Grupo Mixto en una enmien-

da a la reforma fiscal al proponer una disminución desde 9.015 euros hasta 6.000, límite máximo de deducción, y nosotros apostamos por los incentivos fiscales como, por otra parte, lo hace la gran mayoría de los países de nuestro entorno.

Igualmente proponemos excluir del límite de la deducción los gastos derivados de seguros de riesgo de los tipos de interés variable, así como medidas concretas dirigidas a facilitar la adquisición de vivienda por los jóvenes hasta los 35 años —el senador Cuenca hablaba de este importante colectivo—, con un incremento de 5 puntos porcentuales en los porcentajes anteriores, es decir, en los del resto de la población, lo que supondría que los jóvenes podrían deducirse hasta un 30 por ciento en los dos primeros años y, al igual que en el apartado anterior, estamos teniendo en cuenta el mayor esfuerzo económico que se hace en los dos primeros años y la necesidad de aportar esa certidumbre o esa seguridad a los jóvenes en el momento de plantearse la adquisición o rehabilitación de una vivienda.

Proponemos también incrementar el plazo de las cuentas ahorro vivienda hasta los diez años, considerando que en este caso el plazo de cuatro años podría no ser suficiente para muchos jóvenes o resultar demasiado restrictivo para su capacidad de ahorro, y en algunos casos tendrían que devolver las cantidades deducidas más los intereses.

Por tanto, solicitamos su confianza para la aprobación de esta enmienda que es universal, que alcanza a todas las familias y da soluciones concretas a problemas concretos que se pueden plantear en todos los sectores de la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo.

Señorías, me permito informarles de que, después de una consulta informal con los portavoces respecto al primer punto del orden del día, se ha acordado que la ponencia para la ley de transparencia se reunirá mañana a las nueve horas y treinta minutos. Recibirán la convocatoria formal.

A continuación, tiene la palabra el senador Cuenca quien, según la norma que he comentado, puede pronunciarse sobre esta enmienda de sustitución.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Senadora del Grupo Parlamentario Popular, quiero manifestarle mi respeto a lo que han presentado ustedes, pero es totalmente distinto de lo que nosotros, modestamente, planteamos. Es algo que me desborda, porque acabo de leer su moción y en ella, como usted muy bien ha dicho, plantean fundamentalmente una política fiscal y, señoría, si no le parece mal, la emplazo a que presente una moción con este texto o con el que considere conveniente, y le aseguro que ese día hablaremos de ello, porque hoy no venía preparado para tratar sobre este asunto. Sería bueno, y a mí me interesaría debatir algunos aspectos a los que usted se refiere, pero, repito, venía a esta Cámara con otro asunto. Y permítame que le diga que me preocupa el incre-

mento del Euribor, su repercusión en los hogares, la dificultad que va a generar a la hora de que la gente pueda hacer frente al pago de su hipoteca mensual, etcétera; por tanto, insisto, es posible y sería bueno hablar de lo que usted propone, pero en mi opinión debería hacerse a través de una moción, porque da la impresión de que van contra lo que yo estoy proponiendo.

Mi grupo propone dos cosas: nos hacemos cargo de lo que está ocurriendo y de lo que puede generar y, por tanto, queremos una política de subsidiación, algo que el Gobierno no considera adecuado en este caso aunque sí en otros. Queremos además que, fundamentalmente en este primer tramo —no sé en el futuro se ampliaría o no—, esa política esté dirigida a familias con recursos económicos muy bajos, a los que les va doler, para entendernos. Y queremos que se haga dentro de la política de vivienda, porque de no atajar esta situación únicamente habrá dos salidas: o morosidad o pérdida de la vivienda. Una va unida a la otra, y no queremos tener que buscar recursos para dar viviendas a aquellos que la han perdido como consecuencia de no haber adoptado medidas de estas características.

Senadora, no soy quién para cuestionar su propuesta, pero me acaba usted de echar encima una gran carga a propósito de algo tan sencillo como lo que plantea Izquierda Unida. Me carga usted con una política fiscal en materia de vivienda y, repito, la emplazo a que lo plantee a través de una iniciativa y, gustosamente, ese día vendré preparado para discutir ese asunto. No le digo que no, sino que me parece desproporcionada la carga que supone su enmienda de sustitución, con siete u ocho puntos, para algo tan concreto como lo que nosotros proponemos: que el Gobierno adopte una política de subsidiación de préstamos hasta el 1 por ciento dirigida a familias concretas.

Señoría, le ruego que no lo convierta en un enfrentamiento entre una y otra cuestión y que, simplemente, se manifieste a favor de nuestra propuesta y, en otro momento, nosotros lo haremos con lo que usted haya elaborado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Cuenca, al final del debate podrá usted pronunciarse sobre si acepta o no la enmienda de sustitución, aunque ya hemos intuido cuál será su posición.

¿Turno en contra de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Entramos, pues, en el turno de portavoces, en el que intervendrán los grupos de menor a mayor. Como el Grupo Parlamentario Mixto ya se ha pronunciado durante el debate, tiene la palabra el senador Ayala, en nombre del Grupo de Senadores de Coalición Canaria.

El señor AYALA FONTE: Gracias, presidente. Intervendré con brevedad para manifestar la posición de mi grupo.

Compartimos los argumentos que ha expuesto el portavoz de Izquierda Unida y que se reflejan en el preámbulo de la iniciativa. La moción nos parece positiva, puesto que todo lo que sea reducir el esfuerzo económico de las familias que

tienen hipotecadas sus viviendas es positivo para ellas y para el país. Sin embargo, echo en falta la valoración económica de lo que la iniciativa supondría para el Estado, para las comunidades autónomas y para los ayuntamientos, que están implicados también en la moción.

Por todo ello, mi grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente. Arratse aldeon danori; buenas tardes a todos y a todas.

Aunque en principio la moción nos parece muy adecuada, dado que se están produciendo subidas considerables que afectan a la renta de las familias, hay que recordar que, no hace muchos años, los préstamos hipotecarios soportaban en el mercado español tipos de interés mucho más altos que los actuales. En los años setenta y ochenta los tipos estaban por encima del 17 por ciento. Deseo hacer constar que el mercado libre europeo, del que forma parte el Estado español, desaconseja el intervencionismo, y lo que propone el senador Cuenca Cañizares nos parece una forma de intervención directa en el mercado. El mercado es libre, y las autoridades públicas deben mantenerse al margen de las subvenciones directas o indirectas a los tipos de interés de las entidades financieras.

Por otra parte, los consumidores sabían, cuando adquirieron el piso ateniéndose a un interés variable en vez de fijo, que los tipos de interés podrían subir; de hecho, pueden seguir subiendo. Si se aprobara esta moción, podríamos volver a encontrarnos en la misma situación si los tipos de interés subieran al 5, al 6 o al 18 por ciento; esperemos que no ocurra, puesto que la tendencia, según los últimos datos que manejamos, parece señalar que se estabilizarán en torno al 5 por ciento.

Estamos de acuerdo en el fondo del asunto, sobre todo los que tenemos hijos con edad de entrar en ese mercado precario de los 1.000 euros y que aspiran a adquirir un piso: la situación económica no es la más adecuada ni para encontrar trabajo estable ni para afrontar la compra de un piso. De ahí que nos parezca muy interesante que las autoridades estatales o autonómicas lleven a cabo —y creemos que lo están haciendo— importantes esfuerzos para promover la vivienda social. Es en este aspecto en el que debe hacerse un esfuerzo importante, y no en facilitar subvenciones.

No creo que a esta Cámara, y mucho menos al Gobierno, le deba importar —entre comillas— la morosidad. La morosidad debe preocuparle a la banca, a las entidades que, al exigir el pago de los préstamos, en algunos casos llevan a cabo operaciones de usura, apretando a las personas que no pueden hacer frente a esos préstamos.

Termino ya, señor presidente. Me consta que los gobiernos están haciendo importantes esfuerzos para promover viviendas sociales. Añadiré como último dato que este

coste que propone el senador Cuenca Cañizares correría a cargo de las comunidades autónomas, por lo que, antes de instar al Gobierno en este sentido, deberíamos preguntarnos qué piensan.

En consecuencia y por todo ello, anuncio que nuestro grupo votará en contra de esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Maqueda. ¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Gastón.

La señora GASTÓN MENAL: Gracias, señor presidente.

Como han dicho la senadora Angulo y los demás portavoces que han intervenido, no le quepa ninguna duda, senador Cuenca, de que todos compartimos el espíritu de la moción, la preocupación que plasma. Es lícita, y sin duda la comparten también los agentes económicos y el Gobierno. No obstante, me gustaría introducir una serie de matices.

La exposición de motivos presenta un diagnóstico impreciso y sesgado, y trataré de argumentarlo. Entendemos que se omiten una serie de datos, como la evolución del crédito hipotecario en nuestro país durante los últimos años, cuyo saldo vivo en julio del año pasado había crecido un 25,3 por ciento interanual, según la Asociación Hipotecaria Española. La cifra está muy por encima de la expansión media europea, y pone de manifiesto la conveniencia de ralentizar el crecimiento del crédito en España, con el fin de limitar la concentración del riesgo en que están incurriendo las entidades financieras. En principio, esto va en contra de la moción que usted presenta, señor Cuenca.

Por otro lado, me gustaría recordar que, como fruto del cambio estructural que se produjo tras el ingreso de nuestro país en la Unión Europea, y fruto también de la relajación en la calidad crediticia —ampliando los plazos de vencimiento y posibilitando el acceso al crédito a segmentos de población anteriormente excluidos—, así como por la gran laxitud de la política monetaria, asistimos a una reducción gradual de los tipos de interés hipotecarios, lo que constituye la causa principal del fuerte crecimiento del crédito y de la consecuente elevación de su demanda. Consideramos, por tanto, senador Cuenca, que el aumento de los tipos de interés, tanto en términos nominales como reales, no constituye sino el retorno a la situación normal desde el punto de vista histórico.

Me gustaría recalcar que las familias españolas, y en particular las de menor renta, se han beneficiado durante los últimos 15 años de las condiciones hipotecarias del mercado español. Durante estos años, el esfuerzo para acceder a la vivienda se ha ido reduciendo de forma continuada, según un reciente estudio de la Asociación Hipotecaria Española. Este esfuerzo de acceso a la vivienda se calcula mediante la ratio de los intereses sobre el total del pago de los préstamos a lo largo de la vida completa de

éstos. Pues bien, a pesar de la ruptura de la tendencia bajista de los tipos de interés que se produjo en 2006, la ratio ha pasado casi del 57 por ciento en 1990 al 36 por ciento en 2006, prueba del favorable impacto de los cambios que han tenido lugar durante la última década en el mercado hipotecario español en el crédito hipotecario referido a los hogares.

Igualmente se omite señalar, senador Cuenca, que el impacto del aumento de los tipos de interés sobre las hipotecas, al aplicarse sobre tipos muy bajos de partida, no supone un grave quebranto para los prestatarios. Tiene algunos efectos individuales significativos, pero, en general, las subidas son asumibles —y los datos lo avalan—, en tanto en cuanto el mercado de trabajo funciona bien. Hay que recordar que todas las hipotecas que se suscribieron antes de 2002 ya habían sufrido tipos similares, e incluso superiores. Queda patente el dato de mayo 2002, en que el tipo estaba al 3,96, muy similar al actual. Así, aunque el nivel de deuda pueda parecer excesivo en su conjunto, hoy en día la capacidad de pago y el nivel de riqueza de los hogares es lo suficientemente alto como para hacer frente a las subidas y que éstas resulten asumibles.

Al analizar la iniciativa que nos presentan habría que tener en cuenta también que la opción por un tipo de interés variable para los préstamos hipotecarios refleja que, en su día, el prestatario, libremente, lo consideró preferible o más conveniente para su situación personal, pese a que podría haber optado por un tipo de interés fijo que, aunque algo más elevado, representaba asegurar las cuotas mensuales que deben pagarse en la respectiva entidad de crédito. Este dato refleja que compramos los préstamos por cuota a la vista, a corto plazo, y no pensando en el ahorro total sobre el total del préstamo hipotecario.

Así pues, debemos suponer que el prestatario optó en su día por una combinación que ofrecía un menor coste inicial asociado a un riesgo de mayores costes futuros en lugar de un coste inicial superior asociado a la fijación de dicho coste a lo largo del tiempo, un coste, dicho sea de paso, que en términos reales habría que pensar que se iría reduciendo. Y en este contexto, si al producirse una elevación de tipos, ésta se sigue manteniendo dentro de unos límites razonables, tal y como es el caso, cabría pensar que los nuevos costes adicionales vienen compensados por las mayores ventajas que inicialmente se disfrutaron en comparación con unos tipos fijos.

Pero en concreto, y respecto a la propuesta de subsidación planteada en la moción que nos presenta, quisiera decir, en primer lugar, que la misma supondría un coste presupuestario prácticamente imposible de determinar, tanto por el número de personas en diversas circunstancias a las que afecta la propuesta, como por lo que se refiere a los plazos y niveles de actuación, y a nuestro parecer no resultaría lógico llevar a cabo una política cuyo coste es en principio desconocido.

Por otro lado, los tipos de interés constituyen una variable fundamental en el sistema de precios de una economía, y los precios, señor Cuenca, cumplen, como usted sabrá,

la función de orientadores para la asignación de recursos, y en este sentido, no consideramos en principio conveniente que las autoridades distorsionen las señales que proporcionan estos precios. Y señalo este punto porque la subsidiación planteada introduciría una segmentación en el mercado crediticio español que iría acompañada de una distorsión en el mecanismo de fijación de precios de los créditos, lo que a la larga generaría sin duda unas ineficiencias en la asignación de recursos que tendría a medio plazo efectos macroeconómicos perniciosos en lugar de los favorables que pretendía usted conseguir con su iniciativa.

Desde el punto de vista macroeconómico la progresiva subida de los tipos de interés europeos derivada del endurecimiento de la política monetaria del Banco Central Europeo, y el encarecimiento gradual del crédito hipotecario resultante constituye una noticia no demasiado mala para la economía española, pues favorece un ajuste suave de la asignación de recursos del sector familia y contribuye a una reordenación del crédito hipotecario hacia una mayor eficiencia del mercado y un menor riesgo.

Con fecha 22 de marzo de 2006 —pronto hará un año— se publicaban unas explicaciones del jefe de estudios del Banco de España, el señor Malo de Molina, en las que literalmente decía que, si la política monetaria siguiese en manos del Banco de España, los tipos de interés estarían situados, al menos, en un 4,5 por ciento. Explicaba que de esta manera se enfriaría el consumo privado y se facilitaría el deseable cambio en la composición del crecimiento español.

Hoy precisamente hemos tenido nuevos datos sobre el crecimiento, y habrá oído su señoría que es el consumo privado el que tira de ese crecimiento. Si los tipos de interés estuviesen en torno al 4,5 por ciento, la tasa de ahorro se elevaría, reduciendo así las necesidades de financiación de la economía, algo que explicaba el señor Malo de Molina siguiendo la regla de Taylor. Pero no me voy a poner ahora a dar clases de economía... (*El señor Cuenca Cañizares pronuncia palabras que no se perciben.*) No, no a usted, sino en general.

Como digo, el jefe de estudios del Banco de España explicaba que la tendencia iniciada por el Banco Central Europeo es la adecuada, dado que una menor holgura monetaria junto a la recuperación de la zona euro ayudaría a recomponer el modelo de crecimiento español excesivamente centrado, como digo, en el consumo privado y en la construcción. También habría que tener en cuenta el coste fiscal de la medida que contrasta con el esfuerzo que se está demandando en muchos otros ámbitos de la sociedad para garantizar así los principios de la estabilidad presupuestaria que la favorable coyuntura de la economía española aconseja llevar a cabo actualmente.

Finalmente, me gustaría recordar que el Estado —y supongo que esto lo sabrá usted mejor que yo puesto que pertenece a la Comisión de Fomento y Vivienda, y podrá darme clases si así lo desea— está ya empeñado en una costosa política de favorecimiento del acceso de los ciudadanos a la vivienda mediante importantes beneficios fiscales, como un IVA reducido o en ciertas categorías de viviendas protegidas, un IVA súperreducido, desgravacio-

nes en el IRPF y planes de vivienda, como se recoge en el vigente plan 2005-2008. Las ayudas financieras para la adquisición de vivienda recogidas en dicho plan estatal contemplan la necesidad de coordinación y cooperación para su correcta aplicación dentro del marco competencial que establece la Constitución. Así pues, señoría, estaremos de acuerdo con el punto 3 de su iniciativa, tanto si saliera adelante esta propuesta como si no lo hiciera, o en cualquier otra de política de vivienda que nos presente.

Como digo, el objetivo del plan de vivienda de favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible, tanto en propiedad como en alquiler, recoge una serie de medidas y recursos del Estado, ayudas financieras y no financieras como el establecimiento de precios máximos de venta y adjudicación de viviendas protegidas, y en ese sentido también debo señalar que nos ha llamado la atención que dijera usted en la exposición de motivos que estaban en unas cifras que suponen mínimos históricos. Debo recordarle, en todo caso, que ello será así respecto de la gestión competencial del Gobierno de su comunidad autónoma, porque según lo recogido por el plan estatal y la gestión competencial de otras comunidades autónomas, como la de Aragón, de donde procedo, está precisamente en unos máximos históricos en este momento, senador Cuenca.

Dentro de las ayudas financieras, recordaba su señoría que la subsidiación se da también en otros ámbitos, como, por ejemplo, en préstamos convenidos y ayudas económicas directas con cargo a los presupuestos generales del Estado. La subsidiación para estos préstamos convenidos se concede por un período de cinco años mediante el abono a la entidad de crédito de una cuantía fija en función del préstamo convenido, del nivel de ingresos familiares del prestatario y de la modalidad de la actuación protegida.

En resumen, y para finalizar, debo decirle que apoyamos el espíritu de su moción, aunque, viendo las caras que ha puesto su señoría, sentimos que este ámbito le parezca tan ladrillo, pero no somos nosotros quienes hemos decidido que venga a esta comisión. Sin embargo, y al igual que el resto de los grupos parlamentarios, no apoyamos el procedimiento que usted nos plantea, y hablo del resto de los grupos pues entiendo que el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda de sustitución, no estará muy de acuerdo con ello.

Consideramos que el alza de los tipos de interés supone una reordenación macroeconómica necesaria y actualmente asumible por las familias, que el coste fiscal es indeterminado, motivo por el que sería muy aventurado aceptar su propuesta, y que el esfuerzo estatal en materia financiera es enorme, si bien en la actualidad está destinado al acceso a la vivienda y no a cubrir posteriores repercusiones de una decisión libremente tomada por los prestatarios a la hora de suscribir tipos de interés variable que han percibido ya beneficios al inicio de la vida de dichos préstamos. Rechazamos, pues, su propuesta, aunque bienvenidas sean las que se presenten en adelante, que estudiaremos detenidamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gastón.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Decía el senador Cuenca que lo que realmente les preocupa es la incidencia que tiene en el endeudamiento, y por tanto, en la situación económica de las familias, la subida del Euríbor. A nosotros también nos preocupa hace ya mucho tiempo, y estamos de acuerdo en la necesaria colaboración de las administraciones, estamos de acuerdo en la necesidad de que se adopten medidas, y en ese sentido llevamos tiempo planteando iniciativas en ésta y otras comisiones, planteando preguntas y ejerciendo el control al Gobierno respecto de esta materia. Y lo hemos hecho precisamente porque es algo que nos viene preocupando desde antes, cuando la posible subida de los tipos de interés era sólo un riesgo potencial; desde entonces se ha hablado muchas veces de ello en esta comisión a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y debo decirle que, al igual que usted, nosotros también nos hemos encontrado con la desidia del Gobierno, según palabras del Grupo Parlamentario Socialista que apoya al Gobierno, nos hemos encontrado con un grupo parlamentario, el Socialista, que hace de frontón, que hace de don Tancredo.

Al final no hay nada que hacer, sigue instalado en la máxima de no hacer hoy lo que puedas dejar para mañana o para pasado mañana.

Le agradezco la receptividad hacia nuestra propuesta; ha dicho usted que está dispuesto a escucharla y a debatirla en el momento que sea. La propuesta en realidad consta de seis medidas muy concretas. Como digo, le agradezco la receptividad, que no hemos encontrado en otros momentos en los responsables del Grupo Parlamentario Socialista.

Decía que nos plantea algo que es completamente nuevo. Pues bien, la propuesta que hacemos no es innovadora, al menos en el tiempo. En lo que se refiere al primer punto, las modificaciones reglamentarias oportunas y las necesidades, los recursos económicos necesarios en materia de vivienda protegida, esas dos cuestiones que forman el bloque 1, se aprobaron en una moción en el Congreso de los Diputados en el mes de mayo de 2006, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto —como le gusta recordar al presidente del Gobierno—, si las mociones tienen carácter de exigencia, de petición y, como decía en esta Cámara, deben impregnar las actuaciones del Consejo de Ministros, no tendría que ser necesario volvérselo a recordar al Gobierno y estas iniciativas deberían ponerse en marcha de forma inmediata.

En lo que se refiere al bloque 2, tampoco es nuevo, senador Cuenca, porque son propuestas que nosotros introdujimos en una enmienda, al proyecto de ley que trajo el Gobierno sobre la reforma fiscal. Creo recordar que era la enmienda 168 en el Senado y nosotros lo planteábamos como una propuesta alternativa de reforma fiscal claramente beneficiosa. En todo caso, recojo el guante de traer-

lo como una iniciativa, como una moción nuevamente a esta Cámara para que sea objeto de debate y para que, a lo mejor en segunda instancia, pueda ser objeto de consideración y de aprobación.

Usted insiste en la política de subsidiación, en la política de apostar por las ayudas directas, en coherencia con lo que nos ha dicho otras veces en distintos debates. Nosotros —vuelvo a insistir— apostamos por los incentivos fiscales. Han tenido éxito, como decía, se han mostrado como un instrumento válido y eficaz y no tiene sentido ese empeño del Gobierno en reducir la utilización de este mecanismo, de la incentivación fiscal en este y en otros ámbitos, y ya lo hemos dicho con objeto del debate de otras mociones. Salvo que ese empeño —vuelvo a recordar— del Gobierno en eliminar esos incentivos fiscales lo único que pretenda sea recaudar más para poder gastar más.

No entendemos que tenga ningún sentido reducir esos porcentajes incrementados del apartado 2.1, o en el caso de los jóvenes con cinco puntos porcentuales más, y pretendemos que se vuelvan a recuperar esos porcentajes que beneficiaron a muchas familias, a muchos ciudadanos españoles, porque al final eliminar esos porcentajes incrementados supone un mayor esfuerzo para los ciudadanos y para las familias y, por contra, supone un menor esfuerzo, para Hacienda, que detrae muchos más recursos de los ciudadanos. En opinión del Grupo Parlamentario Popular, ¿qué sentido tiene detraer más recursos de los ciudadanos para luego devolvérselos en forma de subvención? Les voy a dar un dato. En 2004 los beneficios fiscales a favor de la vivienda, entre IRPF e IVA, supusieron 5.517 millones de euros, más de cinco veces lo que es el presupuesto del actual Ministerio de la Vivienda. ¿Qué sentido tiene entonces? ¿Hacer más propaganda o recaudar más para poder gastar más?

Para terminar, senador Cuenca —también le expreso mi respeto—, usted, a modo de ejemplo, nos plantea una política de subsidiación; lo dice en la moción. Usted apuesta por las ayudas directas, nosotros apostamos —en coherencia con las políticas que durante los años de gobierno llevó a cabo el Partido Popular y con lo que hemos planteado en iniciativas anteriores— por los incentivos fiscales, por recuperar esos incentivos fiscales e incluso incrementarlos. Estamos hablando de solucionar el mismo problema de distintas formas y el único que parece no tener ideas, el único que parece no tener argumentos y no tener nada nuevo que decir es el Gobierno y el partido que sustenta al Gobierno, que la única idea que nos trae, por lo visto, son las zapatillas.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo. El senador Cuenca tiene la palabra.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para decir que le he solicitado a la senadora que retire o traslade su propuesta a otro momento, pues no encuentro encaje dentro de la mía.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del grupo proponente rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, pasamos a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Señor presidente, quiero decir que la senadora Isabel Carrasco será sustituida por el senador Manuel Blasco.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Cándido Rodríguez será sustituido por el senador Burgos.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna sustitución más que los otros grupos quieran comunicar? *(Pausa.)*

Pasamos a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar una política de subsidiación de los tipos de interés hipotecarios.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A las seis de la tarde está prevista la comparecencia del presidente del Consejo Económico y Social, don Marcos Peña Pinto. Hacemos una pausa de cinco minutos. *(Pausa.)*

COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES), DON MARCOS PEÑA PINTO, PARA EXPLICAR LA INCIDENCIA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (713/000691).

El señor PRESIDENTE: Señorías, nos complace dar la bienvenida a don Marcos Peña Pinto, presidente del Consejo Económico y Social, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Popular para explicar la incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la economía española.

El presidente del Consejo Económico y Social, don Marcos Peña, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (Peña Pinto): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un honor, tanto personal como institucional, asistir a esta comparecencia. Como presidente del CES, represento a un colectivo heterogéneo de 60 consejeros, que representan a las organizaciones empresariales más representativas, a los sindicatos más representati-

vos, al mundo que se conoce como la sociedad civil organizada, economía social, consumidores y usuarios, agricultura, pesca, ganadería; repito, un colectivo heterogéneo, que podría ser considerado como una muestra transversal de lo que es nuestra sociedad productiva. Representan intereses a menudo en conflicto. Armonizarlos y conciliarlos no es sencillo, máxime cuando existe un criterio general en el CES de que su actuación y, por lo tanto, sus dictámenes deben estar basados básicamente en el consenso, porque lo único que caracteriza al CES es el valor añadido que podemos aportar. Así, poco a poco se va elaborando una doctrina CES basada en el mínimo común denominador social; y ese mínimo común denominador basado en el consenso, siendo su presidente, es el único que soy capaz de transmitir a sus señorías en el caso que ahora nos ocupa: las reformas tributarias que afectan a la renta de las personas físicas.

El CES se ha venido ocupando repetidamente de estos asuntos; es un tema recurrente y consta en todas sus memorias desde 1994. Así, se han elaborado dictámenes específicos al respecto: el 3/1998, el 5/2002 y, más concretamente, el 5/2006 y el 2/1995. Además, se ha tratado repetidamente en los dictámenes que hemos elaborado sobre los anteproyectos de las leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado hasta el año 2004; dictamen que siempre discutía el método utilizado al respecto.

Dentro de nuestra actuación existe un criterio general que se enmarca en lo que conocemos como el sector público y el redimensionamiento que el sector público del Estado ha venido sufriendo en los últimos tiempos. Este redimensionamiento, como todos sabemos, es producto, en primer lugar, de la descentralización política y financiera, producto a su vez de la privatización de nuestro sector público empresarial y condicionado, últimamente, por las leyes de estabilidad y de consolidación presupuestaria.

¿Qué ha producido este marco? Por un lado, una pérdida de significado de los Presupuestos Generales del Estado como instrumento de política económica, de información y de control. Esta pérdida de significado nos lleva a otra conclusión, que también es una reivindicación y una aportación clásica de la casa que represento: la necesidad de articular instrumentos de información sistemática, plural y consolidada de las restantes administraciones públicas y, en especial, de la administración territorial. Por su parte, las leyes de estabilidad y consolidación —tanto la de 2001 como la flexibilización de 2006—, por supuesto, han tenido una recepción favorable en la casa, como no podría ser de otra manera pero, a su vez, esa recepción favorable puede provocar algún tipo de problema que también hemos puesto de manifiesto en nuestros dictámenes.

Este control presupuestario nos puede llevar, por un lado, a ciertas subidas del presupuesto; ciertas subidas del presupuesto que podemos identificar como los tique sombra o el copago, que a su vez se pueden localizar en la cofinanciación de las grandes infraestructuras. Son subidas del presupuesto que presentan el problema de su conocimiento —como decía al inicio de mi intervención—, y la posibilidad de control del mismo. Además, existe otra posible dificultad añadida a esta política reciente: la de la

financiación de proyectos de dimensión estatal, recientes y que nos afectan particularmente, como el I+D+I, aquellos asuntos que tienen que ver con la dependencia o los relativos a pensiones.

En este marco general del sector redimensionado es donde se hacen los análisis que, en este caso, afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El CES ha partido de una doble consideración a la hora de examinar estos asuntos tributarios. En primer lugar, nos hubiera gustado disponer de una información y un conocimiento superior, sobre todo con respecto a los efectos distributivos de la reforma; y, en segundo lugar, nos hubiera gustado que se hubiera hecho una aproximación en frío de los efectos de la progresividad; análisis en frío que nos hubiera permitido comparar la reducción de la progresividad con la aplicación en las rentas de la inflación. Este estudio hubiera posibilitado un conocimiento mayor de los asuntos que nos corresponde tratar.

En el impuesto, en concreto, quizá la nota que más se puso de relieve en los debates y en el dictamen del CES fue la ruptura del modelo impositivo sintético con la aparición, por un lado, de un tipo impositivo del 18 por ciento a las rentas del ahorro; y, por otro, la progresividad en las rentas de trabajo, en las rentas de profesionales y en las rentas inmobiliarias. Se trata de una ruptura que puede presentar el peligro de que, a su vez, se quiebre la equidad, provocando efectos tanto horizontales como verticales, en el sentido de que las mismas fuentes de renta tienen tipos distintos y, también, en la presunción de que justamente las rentas de las capas más altas son las que sufren un tipo impositivo menor.

Respecto a los bloques de la fiscalidad, hemos estudiado la fiscalidad en el ahorro, en la vivienda y en los planes de previsión social complementaria —los conocidos como planes o fondos de pensiones—. En relación con la fiscalidad, el CES señaló que no primaba el ahorro a medio y largo plazo sino que podía correr el peligro de primar básicamente el ahorro a corto. Un estudio más detenido se realizó con relación a la vivienda y, sobre todo, con los planes de previsión social. En este sentido, se hizo una observación que está en el origen de todas las discusiones que se producen en el CES y que podríamos denominar como transversalidad de los asuntos políticos, porque no consideramos que la política tributaria, como es obvio, sea una pieza política separada. Toda la política tributaria es transversal y, evidentemente, afecta a la fiscalidad y a otros sectores muy importantes de nuestro orden social y económico, de forma particularmente significativa en los planes de previsión social, que pueden acabar afectando una regulación tributaria a la propia composición del diálogo social.

En un organismo como el CES que, como decía antes, representa intereses transversales, asuntos de esta naturaleza son importantes. Aunque no estamos hablando de ello, esta situación se repetiría si habláramos de sociedades y de la eliminación de las deducciones; eliminación gradual, del 20 por ciento a lo largo de un quinquenio. Evidentemente, es una medida que se podrá aplaudir, pero tiene que ir acompa-

ñada de una discusión sobre las políticas activas, las políticas de gasto del Estado, etcétera. Insisto en que ésta es una constante que se repite en todas las discusiones que se provocan en el CES respecto a estas materias y que no afectan a los temas que ahora nos ocupan sino a todos aquellos relativos a las actuaciones políticas.

En la conclusión de los dictámenes se hace una breve referencia al fraude fiscal; obviamente, alabando todo impulso en la lucha contra el fraude. Se recoge una previsión con la cautela necesaria que todas estas previsiones comportan, del 20 por ciento de fraude en relación al PIB y, después, también se indican los datos de los últimos informes elaborados por el CES, en el sentido de que un 83 por ciento de los ciudadanos españoles considera que el fraude que existe en nuestro país es bastante o es mucho y, solamente el 43 por ciento considera que la actuación para reprimirlo es bastante o es mucha.

Por lo tanto, existe un gap del 40 por ciento que yo creo que es el que marca la conciencia, la sensibilización fiscal, que a nuestro entender es más importante que la propia policía fiscal, porque cuando el 83 por ciento de las ciudadanas y los ciudadanos españoles considere que la actuación contra el fraude es idéntica al fraude, el problema del fraude sería mucho menor.

También hemos concluido celebrando la elección de las zonas de singular fiscalidad que se vienen fijando en la norma, bien sea en el sector inmobiliario, bien sean las tramas IVA, bien sean los paraísos fiscales o en la transmisión de ciertos vehículos y medios de transporte.

En síntesis, y para no aburrirles, esto es lo que les puedo contar en breve tiempo sobre el contenido de los dictámenes del CES respecto a la normativa, lo que me ha permitido, repito, gratamente, estar con ustedes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el senador Fernández Cucurull, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que es el solicitante de esta comparecencia.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor presidente del Consejo Económico y Social su presencia en esta comisión. Además, ha sido a petición de nuestro grupo y, por tanto, doble agradecimiento por nuestra parte.

Señor presidente, nosotros tuvimos conocimiento del informe del CES sobre la reforma fiscal que, como es procedente, se emitió antes de la tramitación parlamentaria de la ley. A nosotros nos hubiera gustado contar con su presencia en esta comisión antes de su tramitación en la Cámara porque creo que hubiera sido el momento oportuno. No obstante, estimamos que sigue siendo útil conocer su opinión una vez que el proyecto ya es ley y, por tanto, está en vigor.

En su exposición ya nos ha dado una visión general de esa opinión sobre la reforma en vigor y, por tanto, no voy

a insistir mucho más puesto que el objetivo de esta comparecencia fundamentalmente era escucharle a usted porque muchos de los portavoces aquí presentes fuimos ponentes en la tramitación parlamentaria —que ha sido muy reciente— y allí tuvimos ocasión de exponer nuestras opiniones y no es cuestión ahora de repetirlas. Por otra parte, son conocidas las de mi grupo en cuanto a que desde nuestro punto de vista, obviamente, la reforma era insuficiente y en algunos casos incluso contraproducente. Creo que en eso coincidíamos en algún punto concreto con el dictamen inicial. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los dividendos y a la desaparición de la deducción por doble imposición. En cualquier caso, si tuviéramos que resumir, es conocido que nuestra opinión era que la reforma perjudicaba claramente a las familias de renta media con cargas familiares y que —creo que también podemos hablar de sociedades puesto que en realidad se ha tramitado conjuntamente en la misma ley— la reforma del Impuesto sobre Sociedades se quedaba corta, por lo que no va a suponer el impulso que nuestra economía necesita para mejorar su competitividad y, por tanto, la de nuestras empresas. Sintetizando, para nosotros era una reforma cosmética más de las varias que el Gobierno ha tramitado a lo largo de esta legislatura.

Sin perjuicio de lo expuesto, paso a plantear al compareciente algunas cuestiones concretas sobre las que, evidentemente, nos gustaría conocer su opinión.

Voy a tratar de ser muy sintético en las preguntas para que sean lo más sencillas posible. En cuanto al tratamiento de las familias, ¿se comparte desde el CES la opinión de que son precisamente las rentas medias con cargas familiares las que salen perjudicadas con esta reforma? Se lo pregunto porque esto es una novedad. En las anteriores reformas la opinión generalizada era que nadie salía perjudicado, mientras que en ésta parece que puede haber algunos tramos de renta que salen perjudicados.

Una segunda cuestión es si cree el CES o el señor Peña que, como han opinado muchos expertos, la inflación va a hacer desaparecer en un plazo muy corto la posible ventaja fiscal que se pueda derivar de la reforma.

Otra cuestión que quiero plantear es si le parece acertada o no la opinión de que aplicar un mismo tratamiento fiscal a los activos financieros y a las plusvalías, que se ha unificado en un tipo del 18 por ciento, perjudica a los pequeños ahorradores, a los que se aumenta un 3 por ciento ese tipo y, sin embargo, beneficia de alguna manera a los especuladores puesto que las plusvalías de plazo inferior a un año tributarán también al 18 por ciento y no al tipo marginal, como sucedía antes.

Por último, aunque, como decía antes, el enunciado de la comparecencia no menciona expresamente el Impuesto sobre Sociedades sino solamente el IRPF, me gustaría saber si piensa el presidente del CES que la reforma del Impuesto sobre Sociedades —que también fue objeto de ese informe inicial del CES al que antes he aludido— va a tener en su versión definitiva, una vez que ya el proyecto es ley, un impacto significativo en la mejora de la competitividad de nuestras empresas o, por el contrario, se puede

opinar desde el CES que se trata de una ocasión perdida. En alguno de los puntos del informe inicial parecía deducirse esta conclusión.

Por mi parte, de momento, nada más, y quedo a la espera de su respuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Entramos en el turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto el senador Urrutia tiene la palabra.

El señor URRUTIA ELORZA: *Eskerrik asko*, presidente. *Arratsaldeon*.

Señor don Marcos Peña, encantado de conocerle y muchísimas gracias por su comparecencia. Muy rápida la primera exposición.

Soy un adicto a las lecturas de los informes del CES, no solo el suyo sino también el del País Vasco, porque creo que esa visión transversal conecta perfectamente con lo que opina la ciudadanía. Es una *mélange* que se produce dentro de sus reuniones, muchas veces con dificultades para llegar a acuerdos, otras para consensuar con formas un tanto sibilinas y otras para no llegar a acuerdos, como sucede a menudo en nuestro país.

Con respecto a su exposición, aunque hay algún aspecto que luego le comentaré personalmente, por lo que hace referencia al IRPF me gustaría hacer tres comentarios. En primer lugar, ¿cree usted que el tratamiento que se ha dado al final en el aspecto de la previsión social complementaria, tanto en el mundo de los sistemas individuales como en los de empleo, va a generar una ilusión para ir por ese camino y compensar los posibles problemas que se nos van a plantear a medio y largo plazo en el mundo del envejecimiento poblacional y de las pensiones?

Segundo. ¿Cree usted que tanto en el modelo de los sistemas de seguro de vida como en el modelo de previsión y del tratamiento fiscal el ahorro a medio y largo plazo queda como una expectativa positiva para el mundo del ahorro o la gente se va a dedicar como hasta ahora a consumir o al ocio? ¿Estamos favoreciendo uno u otro de los aspectos?

Tercero. ¿Usted cree que se están poniendo todas las prácticas, tanto en el IRPF como el Impuesto sobre Sociedades, para poner límite a este fraude fiscal y a este crecimiento de los billetes de 500 euros que está, estadística tras estadística, encuesta tras encuesta, salida de información tras salida de información, creciendo de una forma importante?

*Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Urrutia.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru.

El señor BRU PARRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Peña, le doy la bienvenida a esta comisión y agradezco su comparecencia.

Yo, como el senador Urrutia, soy adicto a la lectura de los informes que emite de forma reglada y preceptiva el CES, tanto los capítulos económicos de las memorias anuales como los dictámenes sucesivos que, insisto, de forma reglada y preceptiva, viene emitiendo desde el año 1998, el año 2002 y 2006. Por lo tanto, conozco la opinión del CES, como organismo consultivo que toma sus decisiones de forma colegiada, lo que representa una opinión muy importante para un órgano legislativo, pues expresa sus opiniones de forma colegiada y no unipersonal, como la que usted puede expresar aquí en esta comisión. Dichas opiniones representan los intereses transversales a los cuales usted aludía en su intervención, y que, de forma preceptiva, acompañan a los proyectos de ley, algo de lo que los legisladores somos plenamente conocedores, pues al igual que ocurre con el Consejo de Estado, acompañan los proyectos de ley que vienen a la Cámara. Por lo tanto, a mí me sorprenden algunas solicitudes de comparecencia, aunque cada uno es libre de hacer lo que quiera, evidentemente.

Agradezco sus opiniones, aunque conozco perfectamente lo que opina el CES de forma colegiada, puesto que leo sus dictámenes. Por tanto, me parece bien cualquier cosa que usted quiera añadir a título personal. El senador Urrutia ha planteado perfectamente los términos de su pregunta, pues ha dicho: ¿Usted cree...? Por tanto, si usted quiere aportar algo de forma unipersonal, hágalo. Ahora, si se trata de conocer la opinión del CES, tal y como le ha preguntado el senador Cucurull, yo le aconsejaría que hiciera una reserva cautelar y transmitiera esa pregunta al órgano en cuestión, pues creo que no tengo que decirle que, para opinar en nombre del CES, tendría que llevar las preguntas allí y conformar su opinión con el CES. Creo que no tengo que decirle lo de *verba volant scripta manent*. La gran ventaja de un Parlamento es que aquí hay luz y taquígrafos y, por tanto, lo que usted diga podrá ser utilizado a favor, en contra o de forma neutral. Por tanto, si usted tiene a bien contestar con un rigor exquisito —tal y como le preguntaba el senador Urrutia— y según su estricta opinión —pero no en nombre del CES, señor Peña—, piense en lo que puede usted o no contestar, porque usted representa a un órgano como el CES en esta comisión. El CES ya emite sus informes de forma reglada. Yo agradezco su comparecencia y, tanto sus opiniones como las del CES —de forma reglada y preceptiva a través de sus dictámene—, me merecerán el máximo respeto sobre los proyectos de ley que han venido a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bru.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que al principio de mi intervención ya aclaré cuál era el motivo de la solicitud de esta comparecencia. Es evidente que el CES emite un informe antes de que las Cámaras parlamentarias tengamos la oportunidad de tra-

mitar el proyecto de ley, pero nos parecía que no sería malo conocer su opinión a posteriori, una vez que el proyecto de ley ha entrado en vigor, sin perjuicio de que, tal y como he dicho, nos hubiera gustado que su comparecencia hubiera tenido lugar antes de la tramitación del mismo en esta Cámara, lo cual hubiera sido mucho más útil. Sin embargo, es evidente que el señor compareciente es muy libre de dar o no las opiniones que estime oportunas, puesto que para eso comparece en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir, tiene la palabra el señor Peña.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (Peña Pinto): Gracias, señor presidente, y gracias también a los portavoces.

Señor senador, cuando expuse la opinión del CES, obviamente, expuse la opinión de la mayoría, votada en pleno y que consta en un dictamen. Obviamente, y teniendo en cuenta que este órgano no es un monolito, esta no es la opinión de todo el CES, pues justamente en asuntos de esta trascendencia existen votos particulares, como ocurre en todas las Cámaras. Por ejemplo, el voto particular del grupo segundo —un voto particular muy argumentado y con fundamento—, toca muchísimos de los aspectos expuestos por usted, insiéndole en uno de los aspectos más relevantes que afecta a los planes de previsión: la limitación de las aportaciones máximas y la eliminación de los incentivos fiscales. Esta es la opinión del grupo segundo, aunque luego sea el dictamen correspondiente el que pasa al pleno. ¿Cuál es el temor que exponen en cuanto a la fiscalidad del ahorro? La deslocalización del ahorro. ¿Cuál es su temor cuando hablan de vivienda y de evitar incrementos en términos porcentuales? En esta cuestión exponen lo mismo a lo que usted hacía referencia en cuanto a la familia. Ellos defienden más asuntos que no entran en el dictamen, asuntos que también nos afectan a aquellos que pertenecemos al mundo laboral desde hace muchísimo tiempo, como el tratamiento de las indemnizaciones por despido y los expedientes de regulación de empleo, que tienen un distinto tratamiento fiscal según el tipo de indemnización. Todas ellas son opiniones que están en el CES, pero el dictamen es el que es y el que yo puedo exponer. Por ello, y antes de contestar al senador Urrutia, agradezco que el señor Bru me recuerde mis obligaciones, aunque, evidentemente, como Marcos Peña, puedo incluso llegar a tener alguna opinión. Sin embargo, estoy aquí como presidente del CES, y, por lo tanto, expongo la doctrina del CES. Ya me gustaría a mí también charlar sobre la ilusión que puede suponer la nueva regulación de los planes de pensiones, o discutir sobre si las medidas contra el fraude son susceptibles de mejora o no. Sin embargo, insisto, el CES alaba que se impulse la lucha contra el fraude y reclama que se trate de una atención social preferente, como es obvio, pero carezco de capacidad jurídica y representativa suficiente para dar mi opinión al respecto, que, insisto, en algún caso puedo tenerla.

Estoy aquí para lo que ustedes quieran. Agradezco de nuevo su invitación y la discusión que sobre estos temas podamos tener al respecto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Finalizada la sesión, les recuerdo a sus señorías que la comisión se volverá a reunir mañana a las 10 de la mañana, con la celebración de las

dos comparecencias aprobadas en el orden del día. Los ponentes que dictaminarán el proyecto de ley de transparencia están convocados también mañana a las nueve y media.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y treinta minutos.*





Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCANIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE  
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid  
[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961